

COMUNICADO N° 0081-2024

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, REALIZA LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE **AUDITORIA EN SALUD** (PROFESIONAL MÉDICO CIRUJANO, O LIC. EN ENFERMERIA, O LIC. EN OBSTETRICIA U OBSTETRA) PARA:

❖ **MICRO RED DE PAMPAPHALLA Y TECHO OBRERO**

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA INDICANDO NUMERO DE COTIZACION (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA) MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCEE; O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO logistica@redsaludcce.gob.pe, EN HORARIO DE OFICINA.

CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

- | | |
|----------------------------------|--------------------------|
| - PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA | 09/10/2024 |
| - PRESENTACION DE PROPUESTAS | 10/10/2024 al 11/10/2024 |

REGIONAL CANTON
D C U 0 0 3
S E S P I N A R
GOBIERNO Regional de Cuzco
SECRETARIA Regional de Logística

**UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR**

RUC : 20527179221

DIRECCION : AV. PACHACUTEC (VIA EVIT. PANAMERICANA SUR - BR. JANACPAMPA-CHUMO- SICUANI - CANCHIS - CUSCO

TELEFONO : 084-352765

CORREO ELECTRONICO : logistica@redsaludcce.gop.pe**SOLICITUD DE COTIZACION**

Numero Cotizacion: 563 - 2024

DOC. REQ. : 2971
INFORME N° 0610-2024-G.R.CUSCO/DRSC-RSSCCE/DE-DAIS-U.S.

FECHA 9/10/2024

RAZON SOCIAL: _____
 RUC: _____
 DIRECCION: _____ TELEFONO FIJO: _____
 CORREO ELECTRONICO : _____ TELEFONO MOVIL: _____
 CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: _____ FECHA DE COTIZACION: _____

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PLAZO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
CONTRATACION DE SERVICIO						
001	SERVICIO DE AUDITORIA EN SALUD Contratación por locación de servicio de PROFESIONAL DE LA SALUD: Medico Cirujano o Licenciado en Enfermería o Licenciado en Obstetricia u Obstetra para realizar el servicio de AUDITORIA EN SALUD (AUDITORIA EN REGISTRO DE FUA) en la MICRO RED: PAMPAPHALLA Y TECHO OBRERO DE LA UE 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	03 Entregables, según TDR	SERVICIO	1		
	SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA					
PRECIO TOTAL OFERTA S/.						

CONDICIONES DE VENTA:

- Plazo de Entrega: Dias calendaris.
- Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: Dias calendaris.
- Garantia comercial del bien o del servicio:.....meses desde la prestacion del bien o servicio

Importante: Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; asi tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.**DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:**

- Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 11° de la LCE N° 30225),Adjunto a la presente.
- Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.
- Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

PENALIDADES:

- Mayores a 1 UIT y Menores o Igual a 8 IUT el 10% como maximo al monto total, Segun Directiva Interna .
- Mayores a 8 UIT 10% como maximo al monto total, Segun LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (LEY N°30225, Regl.D.S.N°350)

 U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR LOGISTICA	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR Bach. Amílcar OLIVERA LAURA RESPONSABLE DE COTIZACIONES	
VºBº JEFE LOGISTIC	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno
Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud Canas
Canchis Espinar

UNIDAD DE
LOGÍSTICA



"UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

ATENCIÓN: UNIDAD DE LOGÍSTICA

YO CON DNI N°

REPRESENTANTE LEGAL DE (solo en caso de persona jurídica)

CON RUC N° DIRECCIÓN.....

TELÉFONO N° CORREO ELECTRÓNICO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Mediante el presente escrito lo siguiente:

1. Que cumpla con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia / especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
2. No tener impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en todos los numerales del Artículo 11 de la Ley N° 30225, Reglamento y Modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumpla con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444- Ley del procedimiento administrativo General Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
7. No tener dentro de la entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segunda afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Autorizo que se me Notifiquen al Correo Electrónico Indicado las siguientes actuaciones:

- a) Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- b) Notificación de la orden de compra y/o servicio.
- c) Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Así mismo, manifiesto ser responsable de la veracidad de la información presentada, sujeto a fiscalizaciones posteriores y acciones legales y penales en caso se verifique su falsedad.

Ciudad de de 2024.

.....

Firma y Sello del Proveedor, o de su Representante Legal



TERMINO DE REFERENCIA

SERVICIO DE AUDITORIA EN SALUD

CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD: MÉDICO CIRUJANO O LIC. EN ENFERMERÍA O LIC. EN OBSTETRICIA U OBSTETRA POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO DE AUDITORIA DE REGISTRO DE FUAS EN LAS MICRO REDES: PAMPAPHALLA Y TECHO OBRERO DE LA RSCCE.



1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación por locación de servicio de Profesionales de la salud: Médico Cirujano o Licenciado en Enfermería o Licenciado en Obstetricia u Obstetra para cumplir el **Servicio de Auditoria en Salud** (Auditoria de registro de Formatos Únicos de Atención) para el control de calidad de la prestación de salud y actividades de Proceso de Control Presencial Posterior del Formato Único de Atención – FUA de atención al usuario e HC (Historias Clínicas) de usuarios afiliados al Seguro Integral de Salud en las Micro Redes de **Pampaphalla y Techo Obrero** de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca el fortalecimiento de las auditorias de los Formatos Únicos de Atención – FUAs y el Proceso de Control Presencial Posterior (PCPP) de las atenciones realizadas a los usuarios afiliados al Seguro Integral de Salud en relación a las prestaciones brindadas de programas presupuestales de las diferentes IPRES de la Micro Redes **Pampaphalla y Techo Obrero** y mejorar la calidad de atención al afiliado al SIS.

3. ANTECEDENTES:

La Gerencia Regional de Salud, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud, así como dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, órganos desconcentrados como son las Redes de Servicios de Salud así como a los Hospitales de nivel II y nivel III; La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el marco técnico de procesos de aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, Responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, Responsables de Informática, Responsable de prestaciones administrativas, Responsable de financiamiento de Redes / Hospitales

En el Presente año se firmó la "Cuarta Adenda al Convenio entre el Seguro Integral de Salud – SIS, Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL y El Gobierno Regional de Cusco para el Financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurados".

La Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar producto de la firma del convenio mencionado líneas arriba es que recibe transferencias financieras y presupuestales para la atención a los afiliados al Seguro Integral de Salud adscritos a sus Establecimientos de Salud.



Gobierno
Regional del
Cusco



Gerencia
Regional de
Salud Cusco

U. E. 401 Salud
Canas Canchis
Espinar

Dirección de
Atención
Integral

Unidad
de
Seguros



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"



Siendo una tarea de la Unidad de Seguros, el Control de Calidad de Prestaciones de Salud, es que tiene la necesidad de contratar el Servicio de Auditoría en Salud para lo cual se requiere la contratación de profesionales de la salud: Médico u Obstetra o Lic. Enfermería para cumplir actividades de auditor de registro de Formato Único de Atención - FUA; lo cual se encuentra autorizado por la Resolución Jefatural N° 019-2024-SIS/J que aprueba la Directiva N° 008-2024-SIS/GNF-V.03 "Directiva para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1 OBJETIVO GENERAL:

La Presente tiene por objeto contar con los servicios de profesionales de la Salud por locación de servicios como Profesional Auditor de Registro de FUA para las Micro Redes de **Pampaphalla y Techo Obrero** de la Red de Salud Canas Canchis Espinar, lo cual conlleva a la mejora de la atención a los afiliados al Seguro Integral de Salud.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mejorar la calidad del llenado, registro y codificación del FUA y de la Historia Clínica del afiliado al Seguro Integral de Salud.
- Realizar el Proceso de Control Presencial Posterior (PCPP) de las FUAs de atenciones realizadas en las unidades productoras de servicios de salud (UPS) de los diferentes establecimientos pertenecientes a la Micro Redes **Pampaphalla y Techo Obrero** de la UE. 401 de la Red de Salud Canas Canchis Espinar
- Controlar oportunamente los FUAs en relación a las prestaciones realizadas en los diferentes servicios de los programas presupuestales y etapas de Vida: Articulado nutricional, programa Presupuestal. Materno Neonatal, Tuberculosis, Cáncer, Salud Mental, No transmisibles, etapa de vida adolescente, Adulto, Adulto mayor.
- Elaborar el Plan de Trabajo de Auditorías para el periodo de labor.
- Realizar asistencia técnica a los profesionales de las IPRESS de la Micro Redes **Pampaphalla y Techo Obrero** de la U.E. - 401 SCCE, referente a la utilización de la HC (Historia Clínica) y las auditorías de HC (Historias Clínicas).

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Con el Servicio de auditoría de FUAs se logrará mejorar la calidad de la atención a los Afiliados al Seguro Integral de Salud en el ámbito de la Jurisdicción de las Micro Redes **Pampaphalla y Techo Obrero** de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

5.1 ACTIVIDADES:

- Auditar: Formatos Únicos de Atención – FUAs (50% de la Hoja de Liquidación mensual de cada Micro Red) e historias clínicas (50 de cada Micro Red de acuerdo al muestreo emitido por la Unidad de Seguros de la Sede Administrativa de la RSCCE) atendidas con sus correspondientes recetas médicas y exámenes de laboratorio expandidas por el profesional de los diferentes consultorios del Establecimiento de Salud.
- Levantamiento de las observaciones de los FUAS que no superaron las reglas de consistencia.
- Control de las Prestaciones administrativas: traslados de emergencias, casa materna, etc.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
 BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
 "CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"



- Planificar, coordinar y organizar las actividades de mejora del registro FUAs (diagnóstico) y su codificación, Meta anual tope de atenciones, etc. y FUAs correspondientes que lleven impreso la firma y sello del profesional que realizó la atención al afiliado de las Historias Clínicas de los consultorios de las IPRESS
- Implementar la mejora en el correcto registro de las FUAs en las Micro Redes **Pampaphalla y Techo Obrero**.
- Elaborar el Plan de trabajo de auditoria para el periodo de contrato de las Micro Red **Pampaphalla y Techo Obrero** (la misma será presentado a 10 días de la firma del contrato).
- Realizar el Control Posterior de las FUAs de atenciones realizadas en las unidades productoras de servicios de salud (UPS) de los diferentes establecimientos de las Micro Red **Pampaphalla y Techo Obrero** de la Red de Salud Canas Canchis Espinar

El Profesional presentará un informe por cada entregable de las actividades desarrolladas según el término de referencia, la misma será presentada a las Micro Red **Pampaphalla y Techo Obrero** con visto bueno del responsable de la Unidad de Seguros de la Micro Red.

5.2 PERFIL DEL PROFESIONAL:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional: Médico Cirujano, Lic. en Enfermería, Lic. en Obstetricia u Obstetra.
Requisitos mínimos para brindar el servicio de locación de obligatoria presentación.	<ul style="list-style-type: none"> • Habilitación profesional vigente a la fecha. • Copia de DNI Vigente. • Copia de Resolución de término de SERUMS • Diplomado en Auditoria en Salud.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis, expresión, liderazgo para el logro de los objetivos institucionales. • Empatía, pro. Actividad, trabajo bajo presión, capacidad de trabajo en equipo. • Disponibilidad inmediata • Responsabilidad solidaria, líder proactivo, y trabajo en equipo multidisciplinario.
Experiencia laboral, de presentación obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad asistencial mínima de 1 año, diferente a SERUMS y 6 meses mínimo en Auditoria en Salud. (Verificado con copia simple de certificado o constancia de trabajo o contrato laboral).

- Una vez que se haya obtenido al proveedor ganador tendrá que firmar el contrato

OTROS:

- Deberá poseer RUC, Activo y Habido.
- Registro Nacional de Proveedores.

5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

5.3.1 LUGAR:

El Servicio se Prestará en las Micro Red **Pampaphalla y Techo Obrero**, de la Red de Salud Canas Canchis Espinar, según el siguiente detalle:

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

PROFESIONAL A CONTRATAR	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	CANTIDAD	ENTREGABLE
Médico Cirujano o Licenciado en Enfermería o Licenciado en Obstetricia u Obstetra.	Micro Red de PAMPAPHALLA Y TECHO OBRERO	1	3

5.3.2 PLAZO:

El Locador se obliga a prestar las actividades descritas en el presente Término de Referencia – TDR e informar mediante 3 (Tres) entregables (el primer, segundo y tercer entregable se realizará como último día de plazo hasta los 25, 50 y 75 días respectivamente después de la firma del contrato de Locación de Servicio), este documento estará a cargo del Locador de Servicios para el trámite de la entidad.

5.4 CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en Materia de seguridad de la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la Información producida una vez que se haya concluido el servicio.

5.5 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO:

- La coordinación se realizará con la Jefatura de la Micro Red, Jefatura de la Unidad de Seguros de la U.E. 401 SCCE.
- Se supervisará de forma inopinada al profesional en mención para el cumplimiento de las actividades antes desarrolladas a cargo de la Unidad de Seguros de la U.E. 401 SCCE.
- Previa presentación de los entregables en donde se demuestren las actividades realizadas por el locador y de acuerdo a los plazos establecidos, la conformidad del servicio será otorgada por la Jefatura de las Micro Red **Pampaphalla y Techo Obrero** con Visto Bueno del responsable de la Unidad de Seguros de la Micro Red Respectiva y la Jefatura de la Unidad de Seguros de la RSCCE.

5.6 FORMA DE PAGO:

Para la presente contratación, el pago se efectuará de manera fraccionada en 3 armadas (el primer entregable se pagará 1/3, el segundo entregable se pagará 1/3, el tercer entregable se pagará 1/3 del importe total del contrato) y otorgada la conformidad del Servicio por los entes descritos en el numeral anterior de todas las actividades desarrolladas.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U. E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

CPC. BERNABE SANCHEZ MEDINA
JEFE (e) UNIDAD DE SEGUROS
C.P.C. 03-344